

## PROGRAMA REM COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA

### ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORÍA DE FIRMAS

|                              |                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código y nombre de actividad | Convenio de coejecución V.A. II. No 001 de 2024 ACISC                                                                                                                                                               |
| PAD/PID – PAR/PIR            | PID II                                                                                                                                                                                                              |
| No. Rubro                    | 701                                                                                                                                                                                                                 |
| Categoría de Gasto           | Consultoría de firmas.                                                                                                                                                                                              |
| Método de evaluación         | Selección Basada en calidad y costo -SBCC.                                                                                                                                                                          |
| Procedimiento de licitación  | Licitación Pública Nacional – 1 etapa.                                                                                                                                                                              |
| Objeto                       | Realizar la interventoría técnica y administrativa de la obra civil para la construcción nueva de la fase uno de la casa sede de la Asociación de cabildos Indígenas del municipio de San Vicente del Caguán ACISC. |
| No. proceso                  | VA-II-EI-LPN-001-2025                                                                                                                                                                                               |

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KfW**

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KFW**

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

La propuesta presentada y aprobada por el programa Pilar Indígena Visión Amazonía La propuesta fortalece la gobernabilidad y el Gobierno propio de las comunidades indígenas vinculadas a la Asociación de Cabildos Indígenas de San Vicente del Caguán ACISC. Por lo anterior se firmó el Convenio de Coejecución V.A. II. No 001 de 2024 VA 001 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de San Vicente del Caguán – ACISC.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para la contratación de un consultor que realice la interventoría a la obra de demolición, adecuación de terreno, construcción de un piso y proyección para dos pisos adicionales de la casa sede de la asociación de cabildos Indígenas del municipio de Sn Vicente del Caguán ACISC. Se emplea el método de Licitación Pública Nacional – 1 etapa para esta contratación aprobado por el Líder de Pilar 4 y acorde con las directrices del KFW.

#### **1.2. Alcance.**

Supervisar técnicamente y administrar la obra civil, garantizando el cumplimiento de normas, calidad, cronograma y presupuesto, y certificar la entrega final.

#### **1.3. Objeto.**

Realizar la interventoría técnica y administrativa de la obra civil para la construcción nueva de la fase uno de la casa sede de la Asociación de cabildos Indígenas del municipio de San Vicente del Caguán ACISC.

#### **1.4. Obligaciones del contratista**

#### **De carácter general que recaen en el respectivo contrato de interventoría:**

1. El Interventor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
2. En caso de que el contratista se niegue o descuide cumplir alguna orden escrita impartida por la Interventoría, esta deberá notificar por escrito al contratista, detallando las omisiones, incumplimientos o infracciones identificadas, e indicando el plazo de cinco (5) días hábiles para su subsanación.
3. Si el contratista no atiende dicha notificación dentro del plazo establecido, la Interventoría deberá informar de inmediato a la supervisión, proporcionando la evidencia correspondiente, para que esta adopte las medidas necesarias y resuelva la situación conforme a lo estipulado en el contrato.

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KFW**

4. El Interventor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, e imprevistos, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
5. El interventor debe verificar que los materiales y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores rutinarias estén en perfecto estado y sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.
6. El interventor verificará el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente contrato.
7. Dar cumplimiento al cronograma de obra, presentado y aprobado por el supervisor; en caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
8. Contar con el personal que se requiere para cumplir cabalmente el contrato, acatando el tiempo de dedicación indicado en su propuesta.
9. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
10. Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el consultor vincula un remplazo de cualquiera de ellos, este deberá contar por lo menos con iguales o mejores calidades del personal ofertado. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de una o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas. En todo caso el contratista no podrá cambiar el personal propuesto, sin la autorización previa del supervisor y el contratante.
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los términos de referencia, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el remplazo.
12. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el contratante, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.
13. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas, por causa o con ocasión del contrato.

**Parágrafo.** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el interventor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de trabajo, acareará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

14. Verificar que los trabajos ejecutados por el contratista se realicen conforme a los planos, especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto y demás documentos contractuales aprobados (incluye planos récord).

#### **De carácter administrativo frente al contrato de obra sobre el cual ejercen control y vigilancia.**

1. Exigir al CONTRATISTA DE OBRA que una vez se cumplan las condiciones establecidas en la ley y en el contrato, la iniciación de las obras, informando dicha situación a la supervisión.

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KfW**

2. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA DE OBRA, siempre con la debida aprobación del supervisor, las actas que se deriven de la ejecución del CONTRATO, tales como; actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial y acta de recibo final.
3. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo CONTRATO, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del CONTRATO.
4. Velar y exigir en los términos y plazos pactados el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, tales como: entrega de informes, documentos, que permitan verificar la correcta ejecución del objeto del CONTRATO y efectuar las observaciones que considere pertinentes a efectos de lograr el cabal cumplimiento del CONTRATO.
5. Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA y en caso de que se encuentren vencidas, deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del CONTRATO.
6. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla durante el desarrollo de la obra con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.
7. Proyectar, elaborar y recepcionar la correspondencia que sea necesaria para la óptima ejecución del CONTRATO.
8. Informar al contratista, mediante comunicaciones formales, sobre cualquier incumplimiento total o parcial identificado, indicando las acciones correctivas requeridas y los plazos para su subsanación.
9. Elaborar informe periódico de acuerdo con lo indicado en el contrato y enviarlo en término oportuno al supervisor. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, financieros, avance en la ejecución, problemas pendientes de solución que afectan la realización del CONTRATO y en general todo aquello que de una u otra forma estén relacionados con el desarrollo del mismo.
10. Todas las solicitudes hechas por el interventor al CONTRATISTA DE OBRA deberán hacerse por escrito y se enmarcarán dentro de los términos del respectivo CONTRATO.
11. Estudiar las sugerencias, reclamos y consultas del CONTRATISTA DE OBRA, resolver oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar aquellas que no lo fueren, ante el contratante para que se dé la solución pertinente.
12. Expedir los certificados a efectos de que sirvan de soporte de los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA DE OBRA.
13. Proyectar para la firma de las partes el acta de liquidación del CONTRATO DE OBRA dentro del término convencional o en su defecto el legal.
14. Suscribir el recibo a satisfacción del objeto del CONTRATO DE OBRA, de los bienes, obras o servicios el cual servirá de soporte para efectuar los pagos al CONTRATISTA DE OBRA y para verificar el cumplimiento del CONTRATO.
15. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la obra y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
16. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el Interventor.

**De carácter técnico frente al contrato de obra sobre el cual ejercen control y vigilancia.**

1. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con las obligaciones técnicas de las obras, así como con las normas ambientales correspondientes.
2. En caso de que las obras entregadas por el CONTRATISTA DE OBRA no cumplan con las condiciones técnicas mínimas

Con el apoyo de:

requeridas, deberá rechazarlas y exigirle al contratista el cumplimiento.

3. Emitir concepto técnico sobre la viabilidad y pertinencia de hacer modificaciones al CONTRATO consistentes en adiciones en valor, incrementos en el plazo de ejecución, condiciones técnicas, etc.; teniendo en cuenta para ello lo establecido en las disposiciones legales pertinentes y a los lineamientos que se deban adelantar.
4. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del CONTRATO DE OBRA y los documentos que forman parte integral del mismo.
5. Garantizar que los materiales, procesos constructivos y acabados cumplan con los estándares de calidad establecidos en el contrato, realizando pruebas y ensayos según sea necesario.
6. Reportar los daños prematuros que aparezcan en las obras o equipos, señalando sus causas y presentando las soluciones que se puedan adoptar y solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando de manera similar, hasta tanto el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con las especificaciones convenidas.
7. En caso de que los daños no sean reparados oportunamente, deberá informar de tal situación al contratante a fin de que se adelanten las actuaciones necesarias para hacer efectivas las garantías o se tomen las demás acciones contractuales a que hubiere lugar.
8. Controlar el avance del CONTRATO DE OBRA de acuerdo con los proyectos y plazos del CONTRATO.
9. Realizar la recepción provisional y definitiva de la obra, validando que se cumplan las condiciones contractuales y levantando los respectivos informes de cierre para la liquidación del contrato.

#### **1.5. Actividades.**

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Revisar y aprobar los informes de ejecución, avance de obra y pagos solicitados por el contratista, previo a la debida remisión para aprobación del supervisor, o sugerir los ajustes que considere pertinentes.
2. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista.
3. Informar a la supervisión de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato.
4. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la supervisión intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
7. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
8. Procurar que por causas atribuibles a la asociación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato.
9. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
10. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.
11. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
12. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

Con el apoyo de:

13. Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato.
14. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
15. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto escrito de supervisión.
16. Llevar un control riguroso del avance de la obra en relación con el cronograma contractual, identificando y reportando posibles retrasos y proponiendo ajustes para mitigar impactos.
17. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes.
18. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
19. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
20. Revisar, aprobar y tramitar ante el supervisor, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
21. Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARL, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
22. Constar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registro y reserva presupuestal cuando se requiera.
23. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
24. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al supervisor, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
25. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
26. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
27. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
28. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
29. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
30. Proyectar la solicitud de liquidación del contrato para su correspondiente remisión a la supervisión.
31. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
32. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
33. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
34. Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite en remisión a la supervisión.
35. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

36. Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
37. Elaborar y mantener actualizados los informes periódicos de avance técnico, administrativo y financiero de la obra, además de custodiar toda la documentación generada durante la ejecución del contrato.
38. Revisar y aprobar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
39. Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
40. Informar oportunamente al supervisor sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
41. Revisar y aprobar las solicitudes de pago del contratista, verificando que correspondan a los avances físicos de la obra y cumplan con los términos del contrato.
42. Evaluar y emitir conceptos técnicos sobre las solicitudes de ajustes, modificaciones o ampliaciones al contrato, asegurándose de que estén debidamente justificadas y aprobadas por la supervisión.
43. Las demás inherentes a su actividad.

#### 1.6. Productos y resultados esperados

- a) **Informe de Avance Mensual**  
Resumen del estado actual del proyecto.  
Evaluación del cronograma y análisis de retrasos (si aplica).  
Registro fotográfico del avance de obra.  
Comparación entre las cantidades de obra ejecutadas y las planeadas.
- b) **Informe de Control Presupuestal**  
Detalle de los costos ejecutados frente al presupuesto aprobado.  
Control de actas parciales de obra y proyecciones de pagos.  
Análisis de costos adicionales o imprevistos.
- c) **Revisión y Validación de Actas Parciales de Obra**  
Certificación de cantidades de obra ejecutadas.  
Aprobación o rechazo fundamentado de actas de pago presentadas por el contratista.
- d) **Reporte de Calidad y Cumplimiento Técnico**  
Verificación de materiales utilizados, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas.  
Resultados de pruebas de calidad (como pruebas de concreto, acero, etc.).  
Revisión de cumplimiento de normas técnicas y constructivas.
- e) **Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**  
Reporte sobre la implementación de medidas de seguridad.  
Registro de incidentes, accidentes y acciones correctivas.  
Revisión de cumplimiento de normativas en SST por parte del contratista.
- f) **Informe Ambiental**  
Control del cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.  
Verificación del manejo adecuado de residuos y vertimientos.
- g) **Informe de Gestión de Riesgos**  
Identificación y seguimiento a riesgos del proyecto.  
Propuestas de acciones correctivas o preventivas.
- h) **Informe de Relación con la Comunidad**  
Seguimiento al manejo social del proyecto.  
Registro de inquietudes, quejas o reclamos y su atención.  
Seguimiento al acta de vecindad (si aplica)  
Verificación de señalética informativa ante la comunidad

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del contratista, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato. Para el caso del informe final deberá contener:

- Consolidado de avances, costos, calidad, y cumplimiento contractual.
- Cierre presupuestal y liquidación final del contrato.
- Evaluación del cumplimiento por parte del contratista.
- Lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros proyectos.
- Visto bueno de los planos récord del proyecto

## **2. REQUISITOS CALIFICACIÓN**

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

### **2.1. Perfil de la firma.**

Los proponentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Para la calificación, los postulantes deben acreditar requisitos relacionados con la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en el objeto del contrato.

- Experiencia general certificada con al menos tres (3) contratos de interventoría en obras civiles desarrolladas en territorios de la Amazonía o de asentamiento indígena en la Amazonía.
- Experiencia específica de al menos (1) un contrato de interventoría en construcciones de obra civil desarrolladas zonas apartadas del país o en territorios de asentamiento indígena en la Amazonía, acreditado mediante contratos, actas de liquidación por terminación a satisfacción, y/o certificaciones debidamente firmadas, en donde se indique: contratante, contratista, objeto, fecha de iniciación y terminación.

En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. En todo caso únicamente se deben presentar el número de certificaciones o contratos requeridos, en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta la(s) primera(s) registradas y/o aportadas.

Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable de que trata el **TÍTULO 6- PRÁCTICAS SANCIONABLES.**

## **3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

### **3.1. Personal Clave.**

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KFW**

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE. Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría. En esta etapa del proceso es procedente solicitar aclaraciones al proponente.

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

*Cuadro No. 01. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo*

| Cargo                      | Formación académica                                                                                                             | Experiencia general                                                                                                                                                              | Experiencia específica                                                                                                                                                                                                                                                   | Documentos a Acreditar                             | Tiempo de dedicación |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| Director de interventoría  | Ingeniero civil o Arquitecto                                                                                                    | Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de posgrado en gerencia de proyectos y/o supervisiones de obra. | Haber participado como director en tres (03) contratos de obra o interventoría.                                                                                                                                                                                          | -Hoja de vida con soportes académicos y laborales. | 50%                  |
| Residente de interventoría | Ingeniero Civil o Arquitecto                                                                                                    | Mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional                                                                                        | Haber sido contratista o participado como residente en dos (02) contratos de interventoría.                                                                                                                                                                              | -Hoja de vida con soportes académicos y laborales. | 100%                 |
| Profesional SST            | Título profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia vigente, o profesional con especialización en SST o afines. | Experiencia general de tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la licencia.                                                                                       | Experiencia específica certificada de un (1) año como residente en (Seguridad Industrial y Seguridad Ocupacional) en contratos de obras de construcción de edificaciones.<br>Nota: El profesional deberá contar con la capacitación señalada en la circular 063 de 2020. | -Hoja de vida con soportes académicos y laborales. | 100%                 |

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

### 3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

1. Plan de trabajo (metodología)
2. Propuesta técnica (Productos a entregar)
3. Cronograma de trabajo

Incluir una breve descripción de las actividades, los productos y las fechas de entrega. La propuesta técnica, deberá proporcionar información detallada del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación limitada relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KfW**

- *Concepto y metodología propuestos.*

| 1     | Criterio / Indicador:<br>Concepto y metodología                                                                                                                                                                    | Max.      | Puntos |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
|       |                                                                                                                                                                                                                    | 35 puntos |        |
| 1.1.  | Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.                                                                                                                                                    | Max. 5    |        |
|       | Subtotal 1.1                                                                                                                                                                                                       |           |        |
| 1.2   | Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.                                                                                                                                      | Max. 10   |        |
|       | Subtotal 1.2.                                                                                                                                                                                                      |           |        |
| 1.3   | Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. | Max. 20   |        |
|       | Subtotal                                                                                                                                                                                                           |           |        |
| 2.    | Cualificación del Personal propuesto                                                                                                                                                                               | Max.65    |        |
| Total |                                                                                                                                                                                                                    | Max.100   |        |

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

### 3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

#### 3.1.1 Desagregación de criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

| 1    | Criterio / Indicador:<br>Concepto y metodología                                                                                               | Max.      | Calificación obtenida | Comentarios |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|-------------|
|      |                                                                                                                                               | 35 puntos |                       |             |
| 1.1. | Claridad y cumplimiento de la propuesta                                                                                                       | Max. 5    |                       |             |
|      | La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.         | 1         |                       |             |
|      | La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.                              | 3         |                       |             |
|      | La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación. | 5         |                       |             |
| 1.2  | Análisis crítico del objetivo de la consultoría                                                                                               | Max.      |                       |             |

|            |                                                                                                                                                                                                                                      |                        |                         |                    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------|
|            |                                                                                                                                                                                                                                      | <b>10</b>              |                         |                    |
|            | Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.                                                                                                                                   | 5                      |                         |                    |
|            | Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.                                                                                 | 10                     |                         |                    |
| <b>1.3</b> | <b>Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.</b>            | <b>Max. 20</b>         |                         |                    |
|            | La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.                                                                                                                                                        | 10                     |                         |                    |
|            | La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.                                                                                                                                                         | 15                     |                         |                    |
|            | La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades. | 20                     |                         |                    |
|            | <b>Total subcriterio 1.</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>35</b>              |                         |                    |
|            | <b>Criterio / Indicador:<br/>Concepto y metodología</b>                                                                                                                                                                              | <b>Max.</b>            | <b>Puntos Otorgados</b> | <b>Comentarios</b> |
| <b>2.</b>  | <b>Cualificación del Personal propuesto</b>                                                                                                                                                                                          | <b>Max. 65 puntos.</b> |                         |                    |
| <b>2.1</b> | <b>Experiencia específica</b>                                                                                                                                                                                                        |                        |                         |                    |
|            | Por cada contrato adicional, al mínimo requerido que certifique documentalmente el Director de la Interventoría, se le asignará veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.                                         | 40                     |                         |                    |
|            | Por cada contrato adicional, al mínimo requerido que certifique documentalmente el Residente, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinticinco (25) puntos.                                                          | 25                     |                         |                    |
|            | <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                         | <b>100</b>             |                         |                    |

Se deben establecer los subcriterios de cualificación del personal solicitado en los TdR, estableciendo los criterios relevantes y connotación técnica requerida para la ejecución de la consultoría, como experiencia general o específica (obligatoria) adicional, formación posgrado o complementaria -opcional-

#### 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

Con el apoyo de:

## 5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

### 5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

### 5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en el municipio de San Vicente del Caguán (Casa ACISC).

### 5.3. Forma de pago.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en cinco (05) pagos mensuales de igual valor durante la ejecución del contrato.

| No. Pago | Mes pago y entrega de productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | % Pago |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1        | <p>Mes 1.</p> <p><b>Informe de Avance Mensual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del estado actual del proyecto.</li> <li>Evaluación del cronograma y análisis de retrasos (si aplica).</li> <li>Registro fotográfico del avance de obra.</li> <li>Comparación entre las cantidades de obra ejecutadas y las planeadas.</li> </ul> <p><b>Informe de Control Presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Detalle de los costos ejecutados frente al presupuesto aprobado.</li> <li>Control de actas parciales de obra y proyecciones de pagos.</li> <li>Análisis de costos adicionales o imprevistos.</li> </ul> <p><b>Revisión y Validación de Actas Parciales de Obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación de cantidades de obra ejecutadas.</li> <li>Aprobación o rechazo fundamentado de actas de pago presentadas por el contratista.</li> </ul> <p><b>Reporte de Calidad y Cumplimiento Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de materiales utilizados, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas.</li> <li>Resultados de pruebas de calidad (como pruebas de concreto, acero, etc.).</li> <li>Revisión de cumplimiento de normas técnicas y constructivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte sobre la implementación de medidas de seguridad.</li> <li>Registro de incidentes, accidentes y acciones correctivas.</li> <li>Revisión de cumplimiento de normativas en SST por parte del contratista.</li> </ul> | 20%    |

Con el apoyo de:

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|   | <p><b>Informe Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control del cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.</li> <li>Verificación del manejo adecuado de residuos y vertimientos.</li> </ul> <p><b>Informe de Gestión de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y seguimiento a riesgos del proyecto.</li> <li>Propuestas de acciones correctivas o preventivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Relación con la Comunidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al manejo social del proyecto.</li> <li>Registro de inquietudes, quejas o reclamos y su atención.</li> <li>Seguimiento al acta de vecindad (si aplica)</li> <li>Verificación de señalética informativa ante la comunidad</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
| 2 | <p>Mes 2.</p> <p><b>Informe de Avance Mensual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del estado actual del proyecto.</li> <li>Evaluación del cronograma y análisis de retrasos (si aplica).</li> <li>Registro fotográfico del avance de obra.</li> <li>Comparación entre las cantidades de obra ejecutadas y las planeadas.</li> </ul> <p><b>Informe de Control Presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Detalle de los costos ejecutados frente al presupuesto aprobado.</li> <li>Control de actas parciales de obra y proyecciones de pagos.</li> <li>Análisis de costos adicionales o imprevistos.</li> </ul> <p><b>Revisión y Validación de Actas Parciales de Obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación de cantidades de obra ejecutadas.</li> <li>Aprobación o rechazo fundamentado de actas de pago presentadas por el contratista.</li> </ul> <p><b>Reporte de Calidad y Cumplimiento Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de materiales utilizados, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas.</li> <li>Resultados de pruebas de calidad (como pruebas de concreto, acero, etc.).</li> <li>Revisión de cumplimiento de normas técnicas y constructivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte sobre la implementación de medidas de seguridad.</li> <li>Registro de incidentes, accidentes y acciones correctivas.</li> </ul> | 20% |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de cumplimiento de normativas en SST por parte del contratista.</li> </ul> <p><b>Informe Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control del cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.</li> <li>Verificación del manejo adecuado de residuos y vertimientos.</li> </ul> <p><b>Informe de Gestión de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y seguimiento a riesgos del proyecto.</li> <li>Propuestas de acciones correctivas o preventivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Relación con la Comunidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al manejo social del proyecto.</li> <li>Registro de inquietudes, quejas o reclamos y su atención.</li> <li>Seguimiento al acta de vecindad (si aplica)</li> <li>Verificación de señalética informativa ante la comunidad</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |
| 3 | <p>Mes 3.</p> <p><b>Informe de Avance Mensual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del estado actual del proyecto.</li> <li>Evaluación del cronograma y análisis de retrasos (si aplica).</li> <li>Registro fotográfico del avance de obra.</li> <li>Comparación entre las cantidades de obra ejecutadas y las planeadas.</li> </ul> <p><b>Informe de Control Presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Detalle de los costos ejecutados frente al presupuesto aprobado.</li> <li>Control de actas parciales de obra y proyecciones de pagos.</li> <li>Análisis de costos adicionales o imprevistos.</li> </ul> <p><b>Revisión y Validación de Actas Parciales de Obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación de cantidades de obra ejecutadas.</li> <li>Aprobación o rechazo fundamentado de actas de pago presentadas por el contratista.</li> </ul> <p><b>Reporte de Calidad y Cumplimiento Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de materiales utilizados, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas.</li> <li>Resultados de pruebas de calidad (como pruebas de concreto, acero, etc.).</li> <li>Revisión de cumplimiento de normas técnicas y constructivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</b></p> | 20% |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte sobre la implementación de medidas de seguridad.</li> <li>• Registro de incidentes, accidentes y acciones correctivas.</li> <li>• Revisión de cumplimiento de normativas en SST por parte del contratista.</li> </ul> <p><b>Informe Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control del cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.</li> <li>• Verificación del manejo adecuado de residuos y vertimientos.</li> </ul> <p><b>Informe de Gestión de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y seguimiento a riesgos del proyecto.</li> <li>• Propuestas de acciones correctivas o preventivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Relación con la Comunidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al manejo social del proyecto.</li> <li>• Registro de inquietudes, quejas o reclamos y su atención.</li> <li>• Seguimiento al acta de vecindad (si aplica)</li> <li>• Verificación de señalética informativa ante la comunidad</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                          |     |
| 4 | <p>Mes 4.</p> <p><b>Informe de Avance Mensual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen del estado actual del proyecto.</li> <li>• Evaluación del cronograma y análisis de retrasos (si aplica).</li> <li>• Registro fotográfico del avance de obra.</li> <li>• Comparación entre las cantidades de obra ejecutadas y las planeadas.</li> </ul> <p><b>Informe de Control Presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de los costos ejecutados frente al presupuesto aprobado.</li> <li>• Control de actas parciales de obra y proyecciones de pagos.</li> <li>• Análisis de costos adicionales o imprevistos.</li> </ul> <p><b>Revisión y Validación de Actas Parciales de Obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de cantidades de obra ejecutadas.</li> <li>• Aprobación o rechazo fundamentado de actas de pago presentadas por el contratista.</li> </ul> <p><b>Reporte de Calidad y Cumplimiento Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de materiales utilizados, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas.</li> <li>• Resultados de pruebas de calidad (como pruebas de concreto, acero, etc.).</li> <li>• Revisión de cumplimiento de normas técnicas y constructivas.</li> </ul> | 20% |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|   | <p><b>Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte sobre la implementación de medidas de seguridad.</li> <li>• Registro de incidentes, accidentes y acciones correctivas.</li> <li>• Revisión de cumplimiento de normativas en SST por parte del contratista.</li> </ul> <p><b>Informe Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control del cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.</li> <li>• Verificación del manejo adecuado de residuos y vertimientos.</li> </ul> <p><b>Informe de Gestión de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y seguimiento a riesgos del proyecto.</li> <li>• Propuestas de acciones correctivas o preventivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Relación con la Comunidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al manejo social del proyecto.</li> <li>• Registro de inquietudes, quejas o reclamos y su atención.</li> <li>• Seguimiento al acta de vecindad (si aplica)</li> <li>• Verificación de señalética informativa ante la comunidad</li> </ul>                                                                                                                                                                           |     |
| 5 | <p>Mes 5.</p> <p><b>Informe de Avance Mensual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen del estado actual del proyecto.</li> <li>• Evaluación del cronograma y análisis de retrasos (si aplica).</li> <li>• Registro fotográfico del avance de obra.</li> <li>• Comparación entre las cantidades de obra ejecutadas y las planeadas.</li> </ul> <p><b>Informe de Control Presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de los costos ejecutados frente al presupuesto aprobado.</li> <li>• Control de actas parciales de obra y proyecciones de pagos.</li> <li>• Análisis de costos adicionales o imprevistos.</li> </ul> <p><b>Revisión y Validación de Actas Parciales de Obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de cantidades de obra ejecutadas.</li> <li>• Aprobación o rechazo fundamentado de actas de pago presentadas por el contratista.</li> </ul> <p><b>Reporte de Calidad y Cumplimiento Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de materiales utilizados, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas.</li> <li>• Resultados de pruebas de calidad (como pruebas de concreto, acero, etc.).</li> <li>• Revisión de cumplimiento de normas técnicas y constructivas.</li> </ul> | 20% |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p><b>Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte sobre la implementación de medidas de seguridad.</li> <li>• Registro de incidentes, accidentes y acciones correctivas.</li> <li>• Revisión de cumplimiento de normativas en SST por parte del contratista.</li> </ul> <p><b>Informe Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control del cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.</li> <li>• Verificación del manejo adecuado de residuos y vertimientos.</li> </ul> <p><b>Informe de Gestión de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y seguimiento a riesgos del proyecto.</li> <li>• Propuestas de acciones correctivas o preventivas.</li> </ul> <p><b>Informe de Relación con la Comunidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al manejo social del proyecto.</li> <li>• Registro de inquietudes, quejas o reclamos y su atención.</li> <li>• Seguimiento al acta de vecindad (si aplica)</li> <li>• Verificación de señalética informativa ante la comunidad</li> </ul> <p><b>Informe Final de Interventoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidado de avances, costos, calidad, y cumplimiento contractual.</li> <li>• Cierre presupuestal y liquidación final del contrato.</li> <li>• Evaluación del cumplimiento por parte del contratista.</li> <li>• Lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros proyectos.</li> <li>• Visto bueno de los planos récord del proyecto</li> </ul> |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

Con el apoyo de:



**Noruega**



**UK Government**



Ejecución:  
**KFW**

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

#### **5.4. Supervisor del contrato**

La supervisión del contrato será ejercida por: El Líder del Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas o su delegado.

#### **5.5. Confidencialidad.**

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

#### **EDUARDO ARIZA VERA**

Líder del Pilar 4 Gobernanza Ambiental con los Pueblos Indígenas  
PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA

**Elaboró:** Carolina Sarria Hermosa, Contadora Publica ACISC

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**